

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2159

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 12 de junio de 2013

Término del artículo 113: 25 de junio de 2013

SUMARIO: Ley 26.689, que regula la promoción del cuidado integral de las personas con enfermedades poco frecuentes (EPF). Reglamentación.

1. **Bianchi (I. V.)** (826-D.-2013).
2. **Linares, Iturraspe, Milman y Duclós** (1.256-D.-2013).

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi I. y el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros señores diputados, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.689, promoción del cuidado integral de las personas con enfermedades poco frecuentes –EPF–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, reglamente la ley 26.689, que regula la promoción del cuidado integral de las personas con enfermedades poco frecuentes (EPF).

Sala de la comisión, 4 de junio de 2013.

*María E. P. Chieno. – José D. Guccione. –
Cristina I. Ziebart. – Nora G. Iturraspe.
– Agustín A. Portela. – Ivana M. Bianchi.
– Bernardo J. Biella Calvet. – Mario R.*

Fiad. – Francisco J. Fortuna. – Miriam G. Gallardo. – Olga E. Guzmán. – Gastón Harispe. – María V. Linares. – Silvia C. Majdalani. – Sandra M. Mendoza. – Héctor H. Piemonte. – María C. Regazzoli. – Aida D. Ruiz. – Eduardo Santín. – Adela R. Segarra. – María L. Storani. – Juan C. Zabalza.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi I. y el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros señores diputados, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.689, promoción del cuidado integral de las personas con enfermedades poco frecuentes –EPF–. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

María E. P. Chieno.

ANTECEDENTE

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, reglamente la ley 26.689, que regula la promoción del cuidado integral de las personas con enfermedades poco frecuentes (EPF).

Ivana M. Bianchi.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de solicitarle que, de conformidad con lo dispuesto por el

inciso 2, del artículo 99, de la Constitución Nacional, proceda a la reglamentación de la ley 26.689, que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes, promulgada en el año 2011.

María V. Linares. – Omar A. Duclós. – Nora G. Iturraspe. – Gerardo F. Milman.